

Comisión de Calidad Ambiental de Texas

Memorándum interno

Para: Los Comisionados
2024

Fecha: 22 de mayo de 2024

Mediante: Laurie Gharis, Secretaria Oficial
Kelly Keel, Directora Ejecutiva

De: Richard C. Chism
Director de la Oficina del Aire

No. de expediente: 2023-1658-MIS

Asunto: Aprobación de la Comisión de Propuesta No Reglamentaria
Nuevo Permiso de Calidad del Aire para Unidades Generadoras
de Electricidad a Base de Gas Natural
Proyecto reglamentario no. 2024-005-OTH-NR

Antecedentes y razón(es) para el permiso estándar:

La Comisión de Calidad Ambiental de Texas (la TCEQ o la comisión) está solicitando un nuevo permiso estándar de calidad del aire no reglamentario para unidades generadoras de electricidad (EGU, por sus siglas en inglés) alimentadas con gas natural bajo la autoridad de la Ley de Aire Limpio de Texas, la sección 382.05195 (Permiso estándar) del Código de Salud y Seguridad de Texas y el capítulo 116, subcapítulo F (permisos estándar) del Título 30 del Código Administrativo de Texas (TCAA, THSC y TAC, por sus respectivas siglas en inglés). El análisis de permisos estándar requerido por ley incluye la evaluación de la Mejor Tecnología de Control Disponible (BACT, por sus siglas en inglés) y tiene como base una evaluación integral de las emisiones atmosféricas y sus posibles impactos.

El permiso estándar propuesto brindaría autorización para la preconstrucción que podría utilizar cualquier EGU alimentada con gas natural (GN) que cumpla con los requisitos del permiso estándar siempre y cuando dicha EGU no esté prohibida por otros estatutos o regulaciones de permisos locales, estatales o federales. El permiso estándar nuevo ofrecería a los solicitantes más flexibilidad al buscar obtener autorización para EGU de GN en un sitio y sirve como una alternativa al Permiso Estándar No Reglamentario para Unidades Generadoras de Electricidad existente.

Alcance del permiso estándar:

A.) Resumen de lo que haría el permiso estándar:

El permiso estándar propuesto autorizaría a los propietarios u operadores que utilizan las EGU de GN a generar electricidad para uso propio o para su venta a la red eléctrica. Dicho permiso solo aplicaría para motores de combustión interna de encendido por chispa alimentados por gas natural y excluye calderas y turbinas. Asimismo, incluiría especificaciones de operación y limitaciones de emisiones para motores de gas natural comunes durante operaciones de rutina y mantenimiento, encendido y apagado planificado (MSS, por sus siglas en inglés). El permiso estándar puede utilizarse para reautorizar motores existentes autorizados bajo el Permiso por Norma (PBR, por sus siglas en inglés) o el permiso existente para EGU, siempre y cuando el motor completo esté reautorizado bajo el permiso estándar para EGU de GN. El permiso estándar no puede utilizarse para modificar motores existentes autorizados bajo el capítulo 116, subcapítulo B, subcapítulo C o subcapítulo G del 30 TAC.

Re: Expediente no. 2023-1658-MIS

B.) Alcance requerido por normas federales o estatutos estatales:

El permiso estándar propuesto está autorizado por la TCAA, THSC, capítulo 382 y se basa en una evaluación integral de las emisiones atmosféricas y estándares de calidad del aire y niveles de detección aplicables.

C.) Recomendaciones adicionales del personal no requeridas por norma federal o estatuto estatal:

Ninguna.

Autoridad reglamentaria:

El permiso estándar propuesto se adoptaría en virtud de:

- THSC, §382.011, Facultades y obligaciones generales
- THSC, §382.023, Órdenes
- THSC, §382.051, Autoridad de la Comisión para la Concesión de Permisos; Normas
- THSC, §382.0513, Condiciones del permiso
- THSC, §382.05195, Permiso estándar

Efecto en:

A.) La comunidad regulada:

El permiso estándar propuesto servirá como una alternativa al Permiso Estándar No Reglamentario para Unidades Generadoras de Electricidad existente para EGU al proporcionar más flexibilidad al buscar obtener autorización.

B.) El público:

El público se verá beneficiado por el permiso estándar no reglamentario porque las condiciones del permiso estándar permiten a la comisión garantizar que los sitios se encuentran operando bajo regulaciones que protegen la salud humana y el ambiente y cumplen con los requisitos de BACT.

C.) Los programas de la agencia:

Los programas de la agencia no se verán afectados significativamente por la creación del permiso estándar no reglamentario.

Reuniones de partes interesadas:

La comisión no llevó a cabo ninguna reunión de partes interesadas relacionadas con el desarrollo del permiso estándar. El nuevo permiso estándar propuesto se someterá al periodo de comentarios públicos requerido de 30 días y se llevará a cabo una audiencia pública

Plan de participación pública

Además de los requisitos reglamentarios de aviso público, la TCEQ desarrolló un plan de participación pública para evaluar y determinar dicha participación. También se ofrecerá un resumen en lenguaje sencillo.

Re: Expediente no. 2023-1658-MIS

Requisitos de idioma alternativos

El aviso del permiso estándar propuesto se publicará tanto en inglés como en español en las áreas de Austin, Dallas y Houston. Un resumen en lenguaje sencillo y el Resumen ejecutivo se ofrecerán en inglés y en español. El público tendrá la oportunidad de solicitar arreglos especiales de comunicación adicionales (entre ellos servicios de interpretación en vivo) para la reunión pública.

Posibles preocupaciones controversiales e interés legislativo:

No ha habido ninguna preocupación controversial ni ningún interés legislativo.

¿Afectará este permiso estándar cualquier normativa actual o requerirá el desarrollo de nuevas normativas

No. La propuesta de este permiso estándar no afectará las normativas internas de forma significativa.

¿Cuáles serán las consecuencias si este permiso estándar no procede? ¿Existen alternativas a la no reglamentación?

Si el permiso estándar no reglamentario no procede, los solicitantes de EGU de GN que requieran flexibilidad para el permiso deberán recibir autorización bajo el Permiso Estándar de Calidad del Aire para Unidades Generadoras de Electricidad existente o bien bajo un permiso de revisión de nueva fuente caso por caso. No existen otras alternativas prácticas para el permiso estándar no reglamentario.

Puntos clave del cronograma de la propuesta del permiso estándar:

Fecha anticipada de publicación en el *Texas Register*: 28 de junio de 2024

Fecha anticipada para la reunión pública: 30 de julio de 2024

Periodo anticipado de comentarios públicos: 19 de junio de 2024 -
30 de julio de 2024

Fecha anticipada de adopción: febrero de 2025

Contactos de la agencia:

Suzanne Alexander, Gerente de Proyectos de Reglamentación de la División de Permisos del Aire, (512) 239-2134

Booker Harrison, Abogado principal de la División de Leyes Ambientales,
(512) 239-4113

Christyn Cavazos, Abogada de la División de Leyes Ambientales, (512) 239-5944
Gwen Ricco, Coordinadora de Reglamentaciones/Agenda del Texas Register de la División de Leyes Generales, (512) 239-2678

Archivos/documentos adjuntos:

Ninguno

cc: Secretaria Oficial, 2 copias
Dirección Ejecutiva
Jim Rizk
Krista Kyle
Jessie Powell
Oficina del Asesor Jurídico General
Suzanne Alexander
Booker Harrison
Christyn Cavazos
Gwen Ricco